

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33665 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 94/2013 Gonzalez Rehabilitaciones 1930, S.L., con CIF B-84720374 por auto de fecha 31 de mayo de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Segundo. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 31 de mayo de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180041827-1